DESERT LEARNING ACADEMY
FLEXIBLE LEARNING. BRIGHT FUTURES.

2248 Ramon Rd.
Palm Springs, CA 92262
760-778-0487
dla.psusd.us

PSUSD
PALM SPRINGS UNIFIED SCHOOL DISTRICT

ACADEMIA DE APRENDIZAJE DEL DESIERTO

Grados 4-12

MANUAL DEL ESTUDIANTE/PADRE

A nuestros estudiantes y familias,

¡Bienvenidos a los programas de educación alternativa de Desert Learning Academy! Nos sentimos honrados de que usted y su familia hayan elegido DLA para apoyar su trayectoria académica. Nuestro modelo híbrido ofrece un enfoque de aprendizaje flexible y personalizado, diseñado para satisfacer las necesidades únicas de cada estudiante. Nuestros dedicados y altamente calificados maestros están aquí para guiarlos en cada paso hacia el crecimiento y el éxito académico. En DLA, creemos en mantener altas expectativas y brindar un currículo riguroso y estimulante que prepare a los estudiantes para la universidad, la vida profesional y más allá. Mantenemos estas expectativas porque creemos en su potencial y sabemos que pueden estar a la altura del desafío. Lograr grandes cosas requiere trabajo en equipo. Requiere un fuerte compromiso de todos: nuestro personal, su familia y, lo más importante, ustedes, nuestros increíbles estudiantes. Este año, manténganse enfocados, decididos y comprometidos.

Fax: (760) 778-0497
Horario de oficina: 8:00 a. m. - 4:00 p. m.
Colores: Azul y dorado
Mascota: Aviadores

LEARN • GROW • ACHIEVE

Kim Ballard, *Principal*

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN	PÁGINA	SECCIÓN	PÁGINA
Información general	3	Tecnología	16
Declaración de la misión de Desert Learning Academy	3	**Código Académico**	17
Declaración de visión de Desert Learning Academy	3	Honestidad académica	17
Resultados del aprendizaje de los estudiantes	3	**Períodos de evaluación**	17
Personal de DLA	4	Primaria (4.º y 5.º grado)	17
Políticas de la Junta Directiva	5	Periodos de evaluación - Secundaria (Grados 6-12)	17
Filosofía educativa del Consejo Directivo	5	Escala de calificación	18
El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs cree	5	Calificación de último año	18
Derechos de los padres	6	**Requisitos de ingreso a la universidad**	18
Derechos y responsabilidades del estudiante	6	Colegio comunitario de California	18
Políticas y procedimientos generales de la escuela	8	Requisitos de UC/CSU	18
Libro de calificaciones Synergy (ParentVue y StudentVue)	8	Requisitos de AG	18
Asistencia	8	Graduación de la escuela secundaria	18
Desayuno/Almuerzo	8	**Exámenes de ingreso a la universidad/Información adicional**	19
Teléfonos celulares - Política actualizada para el período 26-27	9	ACT (Programa Estadounidense de Pruebas Universitarias)	19
iPods/Auriculares/Cascos	10	SAT (Prueba de Aptitud Académica)	19
Campus cerrado	10	PSAT (Prueba Preliminar de Aptitud Académica)	19
Entregas - Prohibidas	10	Talleres de ingreso a la universidad y ayuda financiera	19
Visitantes en el campus	10	Colegios y universidades privados y de otros estados	19
Política de voluntariado	10	**Oportunidades adicionales de aprendizaje en la educación secundaria**	19
Visita/Observación de padres en el aula	11	Clases en una escuela secundaria integral	19
Transporte	11	Inscripción simultánea: se requiere aprobación de crédito externa.	19
Bicicletas, monopatines y patinetes	11	**Reconocimiento disponible para la escuela secundaria.**	20
Procedimiento de reclamación	11	Premios de preparación para la escuela secundaria	20
Simulacros de emergencia	11	**Reconocimiento disponible para estudiantes de último año de secundaria.**	20
Excursiones	12	Sello Estatal de Compromiso Cívico (SSCE)	20
Multas y cargos	13	Sello estatal de bilingüismo	20
Oficina de Salud	13	Sello del Estado Dorado	21
Tarjetas de identificación	13	**Código de Disciplina Estudiantil**	21
Biblioteca	13	Código de vestimenta (para asistir al campus, excursiones o para quienes estén presentes en Zoom)	24
Tabaco, alcohol y otras drogas	14	Ropa relacionada con pandillas	25
Registro e incautación	14	Cláusula de severidad	26
Permisos de trabajo	14	Suspensión/Expulsión	26
Políticas de estudio independiente	15	Acoso escolar	26
Reparto/Asistencia	15	**Política de cortesía**	28
Programa híbrido frente a programa en línea	15	**Políticas y avisos del distrito**	28
Acuerdo Marco	15	Aviso de no discriminación	28
Cosas no negociables	15		

INFORMACIÓN GENERAL

Declaración de la misión de Desert Learning Academy

Desert Learning Academy ofrece una experiencia de aprendizaje estimulante, de alta calidad y personalizada para todos los estudiantes. Ayudamos a los alumnos a desarrollar sólidas habilidades académicas, carácter y a prepararse para la universidad, el mundo laboral y la vida después de la escuela. Nuestro objetivo es brindarles el conocimiento, las habilidades y los valores que necesitan para alcanzar su máximo potencial en el mundo digital.

Declaración de visión de Desert Learning Academy

En Desert Learning Academy, cada estudiante utilizará una combinación de aprendizaje en línea y presencial para alcanzar su máximo potencial, convirtiéndose en personas capacitadas, adaptables y compasivas, preparadas para tener éxito y liderar en una comunidad global.

Resultados del aprendizaje de los estudiantes

Excelencia académica y aprendizaje permanente

- Los estudiantes participarán en un plan de estudios desafiante y personalizado que fomenta el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolución de problemas.
- Los estudiantes crecerán y perfeccionarán continuamente sus habilidades académicas, preparándose así para el aprendizaje permanente y el éxito en diferentes ámbitos.

Desarrollo del carácter y liderazgo ético

- Los alumnos demostrarán valores como el respeto, la integridad, la responsabilidad y la empatía, contribuyendo así a una comunidad escolar positiva e inclusiva.
- Los estudiantes demostrarán un liderazgo ético practicando la resiliencia, la autodisciplina y el compromiso de hacer contribuciones positivas a la comunidad.

Preparación para la universidad y la carrera profesional

- Los estudiantes adquirirán los conocimientos, las habilidades y la mentalidad necesarios para tener éxito en la universidad, en su carrera profesional o en cualquier camino que elijan después de la escuela secundaria.
- Los estudiantes se fijarán metas académicas y profesionales personales y trabajarán para alcanzarlas con el apoyo y los recursos que necesitan para lograr sus sueños.

Habilidades tecnológicas y alfabetización digital

- Los estudiantes desarrollarán sólidas habilidades para utilizar las herramientas digitales de manera responsable y eficaz para el aprendizaje y la colaboración.
- Los estudiantes estarán preparados para adaptarse a las nuevas tecnologías y tener éxito en un mundo digital en constante cambio.

Participación comunitaria y global

- Los estudiantes comprenderán su papel en la comunidad local y global y aprenderán cómo pueden generar un impacto positivo.
- Los estudiantes practicarán la responsabilidad cívica, desarrollarán la empatía y se involucrarán de manera reflexiva en los problemas que afectan a la sociedad.

de Desert Learning Academy *: visite dla.psusd.us para obtener información de contacto y del directorio.*

Último	Primero	Role
Ballard	Kim	Principal
Beall	Eric	Profesor - Educación Física, Salud y Educación Técnica
Borun	Melanie	Profesor de Ciencias de Secundaria
Rebuznar	Ashley	Profesor/a de Arte (todos los niveles)
Brennan	Stacy	Docente - Recursos (todos los grados)
Cabreros	Shara	Psicólogo escolar (PSHS)
Camacho	Lawrence	Profesor/a de Ciencias Sociales de Bachillerato
Colby	Teresa	Profesor/a de inglés de secundaria
Pato	Kristi	Profesor/a - RMES
Eduardo	Joanna	Profesor de matemáticas de secundaria
Fabiano	Úrsula	Profesor/a de Matemáticas y Ciencias de Secundaria
Ferguson	Toronjil	Profesora - Entrenadora de alfabetización
González	Nayreli	Para Bilingüe – Escuela Secundaria
Kirov	Christine	Profesor/a - Inglés/Educación Secundaria (ELD)
Caballero	Melinda	Profesor/a de H&H (todos los grados)
Luoto	Karen	Profesor/a de música en RMES
Márquez	Michelle	Custodio
Martínez	Karla	Especialista en IEP
Martínez	Lucero	Soporte Técnico Para
Mendoza	Rosalía	Consejero
Orozco	Esperanza	Enlace comunitario
Quijano	Norma	Para bilingüe - Primaria
Rodríguez Vargas	Andrea	Para Bilingüe – Escuela Intermedia
Svoboda	Miguel	Maestro/a de primaria
Syfert	Darci	Profesor/a de Estudios Sociales/Ciencias de Secundaria
Valenzuela	Mirta	Profesor/a de inglés como lengua extranjera en secundaria

POLÍTICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Junta Directiva - Filosofía Educativa

Como parte de su responsabilidad de establecer una visión rectora para el distrito, la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs deberá desarrollar y revisar periódicamente un conjunto de principios fundamentales que describan las creencias, los valores y la visión del distrito. La Junta y el personal del distrito deberán incorporar esta filosofía en todos los programas y actividades del distrito.

La filosofía del distrito es la siguiente:

1. Todos los estudiantes pueden aprender y tener éxito.
2. Todos los estudiantes del distrito, independientemente de su género, necesidades especiales o origen social, étnico, lingüístico o económico, tienen derecho a una educación de alta calidad que los motive a alcanzar su máximo potencial.
3. El futuro de nuestra nación y comunidad depende de que los estudiantes posean las habilidades necesarias para ser aprendices de por vida y miembros eficaces y participativos de la sociedad.
4. Un entorno seguro y estimulante es necesario para el aprendizaje.
5. Los padres o tutores tienen el derecho y la obligación de participar en la educación de sus hijos.
6. La capacidad de aprendizaje de los niños se ve afectada por las condiciones sociales, sanitarias y económicas, así como por otros factores externos al aula.
7. La detección temprana de las dificultades de aprendizaje y de comportamiento de los estudiantes contribuye a su éxito académico.
8. Los estudiantes y el personal responden positivamente a las altas expectativas y al reconocimiento de sus logros.
9. La mejora continua de los centros educativos es necesaria para satisfacer las necesidades de los alumnos en una economía y una sociedad en constante cambio.
10. La diversidad del alumnado y del personal enriquece la experiencia de aprendizaje de todos los estudiantes.
11. Un personal altamente cualificado y comprometido ejerce una influencia directa y poderosa en la vida y el aprendizaje de los estudiantes.
12. Un alto nivel de comunicación, confianza, respeto y trabajo en equipo entre los miembros de la Junta Directiva y el Superintendente contribuye a una toma de decisiones eficaz.
13. La comunidad constituye un recurso esencial para el programa educativo.
14. Una comunicación eficaz con todas las partes interesadas ayuda a generar apoyo para las escuelas.
15. La responsabilidad por los programas y operaciones del distrito es compartida por toda la comunidad educativa, recayendo la responsabilidad última en la Junta Directiva como la encarnación básica del gobierno representativo.

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs cree

- Que la adquisición de habilidades básicas por parte de todos los estudiantes es una necesidad y puede lograrse estableciendo estándares académicos rigurosos, fomentados por altas expectativas para todos los estudiantes.
- Es importante fomentar un ambiente que promueva el patriotismo y la comprensión de los ideales del sistema democrático estadounidense.
- Que unos altos estándares de disciplina, que exigen un comportamiento apropiado por parte de todos los estudiantes, son un elemento necesario del proceso educativo.
- Esa tarea obligatoria es una parte integral de la educación que extiende el proceso educativo al hogar, apoyando la relación entre el hogar, la escuela y la comunidad.
- Que los hábitos y estándares de salud personal son una parte importante del proceso de aprendizaje.
- Es necesario fomentar en las escuelas altos estándares de carácter personal, honor e ideales.
- Ese sólido apoyo al programa educativo en cada aula es la función principal de todos los empleados del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs.

- La asistencia diaria constante de los estudiantes y su participación en las actividades del aula son requisitos indispensables para obtener una educación de calidad.
- Esa educación es un esfuerzo conjunto de los padres y la escuela que requiere responsabilidad y apoyo demostrados por parte de los padres.

Derechos de los padres

Política de la Junta Directiva 5020

La Junta de Educación reconoce que los padres/tutores de los estudiantes del distrito tienen ciertos derechos y responsabilidades relacionados con la educación de sus hijos. La Junta considera que la educación de los estudiantes del distrito es una responsabilidad compartida. El Superintendente o su representante trabajará con los padres/tutores, incluyendo a los padres/tutores de estudiantes de inglés como segunda lengua, para determinar las funciones y responsabilidades apropiadas de los padres/tutores, el personal escolar y los estudiantes para el desarrollo intelectual, físico, emocional y social continuo, así como el bienestar de los estudiantes en cada plantel escolar, incluyendo los medios por los cuales las escuelas y los padres/tutores pueden ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos y otros estándares de la escuela.

Dentro de este marco, la principal responsabilidad del centro educativo será proporcionar un currículo y un programa de enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y que fomente el desarrollo de todos los alumnos, permitiéndoles alcanzar las expectativas académicas del centro.

Los padres/tutores tendrán la oportunidad de colaborar con las escuelas en una relación de apoyo mutuo y respeto, y de ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela. (Código de Educación 51100)

El Superintendente o la persona designada deberá tomar todas las medidas razonables para garantizar que todos los padres/tutores que hablen un idioma distinto del inglés sean debidamente notificados en inglés y en su idioma materno sobre los derechos y oportunidades que les corresponden de conformidad con el Código de Educación 48985. (Código de Educación 51101.1)

Derechos y responsabilidades del estudiante

El Código de Educación de California describe varios derechos fundamentales de los estudiantes dentro del sistema de educación pública del estado, que abarcan áreas como la igualdad de acceso a la educación, la libertad de discriminación y acoso, y el derecho a un entorno de aprendizaje seguro. Específicamente, los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela sin discriminación por diversas características, como discapacidad, género, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia y religión (Código de Educación de California 221.8).

Derechos clave de los estudiantes en las escuelas de California:

- **Acceso libre e igualitario:**
 Todos los estudiantes tienen derecho a una educación pública gratuita, independientemente de su estatus migratorio o el de sus padres.
- **Entorno seguro y de apoyo:**
 Las escuelas deben proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y protegido, libre de discriminación, acoso, intimidación, violencia y hostigamiento.
- **No discriminación:**
 Los estudiantes están protegidos contra la discriminación basada en diversos factores, incluidos su sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, religión y discapacidad.
- **Igualdad de oportunidades:**
 Los estudiantes tienen derecho a la igualdad de oportunidades en todos los programas y actividades escolares, incluyendo las académicas y las extracurriculares.

- **Libertad frente al acoso:**
 Las escuelas deben prevenir y abordar activamente el acoso, incluido el acoso sexual, el acoso escolar y la discriminación.
- **Equidad de género en el deporte:**
 Los estudiantes tienen derecho a un trato equitativo y a oportunidades iguales en los deportes escolares, incluido el acceso a equipamiento, instalaciones y entrenamiento.
- **Privacidad:**
 Los estudiantes tienen derechos relacionados con la confidencialidad de su información personal y sus expedientes académicos.
- **Acceso a recursos:**
 Los estudiantes tienen derecho a acceder a recursos como coordinadores de equidad de género e información sobre sus derechos.
- **Recreo:**
 Los alumnos tienen derecho a un tiempo mínimo de recreo, que se considera una parte esencial de su desarrollo integral.
- **Acceso a los baños:**
 Los estudiantes tienen derecho a acceder a baños de género neutro y a productos de higiene menstrual gratuitos en la escuela.
- **Transferencia de expedientes:**
 Al cambiar de escuela, los estudiantes tienen derecho a que se transfieran sus expedientes, a recibir una copia de los mismos y a impugnar su contenido.

El Código de Educación de California describe las responsabilidades de los estudiantes en relación con la asistencia, la conducta y el rendimiento académico. Los aspectos clave incluyen la asistencia obligatoria, las normas de conducta estudiantil y la exigencia de que los estudiantes progresen hacia sus metas educativas.

Asistencia obligatoria:

- Los padres o tutores legales son responsables de garantizar que su hijo asista a la escuela con regularidad.
- El incumplimiento de estas normas puede acarrear sanciones para los padres.
- Se espera que los alumnos asistan a la escuela durante el horario y los días en que haya clases.

Conducta estudiantil:

- El Código de Educación especifica las acciones que pueden conllevar la suspensión o la expulsión.
- Entre estos delitos se incluyen actos de violencia, posesión de objetos peligrosos y abuso de sustancias.
- Asimismo, se espera que los alumnos cumplan con las normas de conducta de la escuela y se abstengan de comportamientos disruptivos.
- Se espera que los alumnos respeten las instalaciones escolares y mantengan un ambiente de aprendizaje positivo.
- Algunos ejemplos de comportamientos prohibidos son:
 - Causar lesiones físicas o amenazar a otros.
 - Posesión de armas o sustancias ilegales.
 - Interrumpir las actividades escolares o infringir los derechos de los demás.
 - Participar en comportamientos lascivos o indecentes.

Responsabilidades académicas:

- Se espera que los estudiantes logren un progreso cuantificable hacia sus objetivos académicos.
- Esto incluye completar las tareas asignadas y mantener un progreso académico satisfactorio.
- En la etapa universitaria, es posible que se les exija a los estudiantes que identifiquen un programa de estudios, participen en la orientación y el asesoramiento, y desarrollen un plan educativo.
- Asimismo, se espera que los estudiantes cumplan con los estándares académicos establecidos por la universidad.

Consideraciones adicionales:

- El Código de Educación de California también aborda cuestiones como las cuotas estudiantiles (que exigen suministros y materiales gratuitos) y la privacidad de los expedientes estudiantiles (FERPA).
- El código también describe los procedimientos para denunciar la mala conducta de los estudiantes ante las autoridades policiales.

Libertad de expresión

"Los estudiantes de las escuelas públicas tienen derecho a ejercer la libre expresión, lo que incluye, entre otras cosas, el uso de tablones de anuncios, la distribución de material impreso o peticiones, y el uso de botones, insignias y otros distintivos, excepto aquella expresión que sea obscena, difamatoria o calumniosa según las normas legales vigentes, o que incite a los estudiantes de tal manera que cree un peligro claro e inminente de la comisión de actos ilícitos en las instalaciones escolares o la violación de las normas escolares legales, o la interrupción sustancial del funcionamiento ordenado de la escuela, estará prohibida. Cada junta directiva de un distrito escolar y cada superintendente de escuelas del condado adoptará normas y reglamentos relativos al ejercicio de la expresión por parte de los estudiantes en las instalaciones de cada escuela dentro de sus respectivas jurisdicciones, los cuales incluirán disposiciones razonables sobre el tiempo, el lugar y la manera de realizar dichas actividades." (Código de Educación, Sección 48907)

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA ESCUELA

Libro de calificaciones Synergy (ParentVue y StudentVue)

ParentVue y StudentVue son plataformas en línea que le permiten acceder a las calificaciones y la asistencia de su hijo/a a cada clase. Si no recuerda sus datos de acceso, llame a la escuela y solicite el código de verificación.

Asistencia

La asistencia es fundamental para el éxito académico. Es necesario asistir y llegar puntual a todas las clases programadas (tanto en línea como presenciales) y a las citas con los profesores. Las técnicas de estudio, el apoyo a la lectura, las intervenciones de orientación y las tutorías asignadas forman parte de la jornada escolar obligatoria del estudiante.

El tiempo de clase con los profesores es fundamental para nuestro programa, y los alumnos deben asistir virtualmente o en persona al menos una vez por semana en los grados 6 a 12. Las familias deben evitar programar otras actividades durante el horario lectivo. Esto puede resultar complicado, sobre todo para los alumnos que estudian desde casa, pero es necesario priorizar el tiempo de clase.

Asegúrese de contactar a su tutor asignado en caso de una cita de estudio independiente perdida. Las tareas de estudio independiente deben entregarse independientemente de la ausencia. Se recomienda evitar las ausencias, pero si es necesario, comuníquese con sus profesores para cualquier problema de asistencia.

La asistencia a las sesiones de estudio independiente se mide por la finalización del trabajo dentro de los diez días posteriores a su asignación. El trabajo y las clases perdidas deberán recuperarse en otro día y hora. Las ausencias excesivas a clase y las citas perdidas con el profesor tienen un grave impacto en el aprendizaje del alumno y darán lugar a medidas de intervención. Los alumnos que no alcancen un progreso académico satisfactorio o que suspendan las tareas recibirán apoyo de intervención escalonado o un programa de reincorporación. Si el rendimiento del alumno no mejora durante el proceso de intervención de cuatro semanas, se le revocará la matrícula en DLA y, a discreción de la administración, se le enviará de vuelta a su centro de estudios habitual.

Desayuno/Almuerzo

Todos los estudiantes que asistan a DLA recibirán desayuno y almuerzo **GRATIS** . No es necesario solicitar ninguna comida para participar en este programa.

- El desayuno consiste en elegir entre los siguientes alimentos cada día: cereales, carne o sustituto de la carne, fruta o zumo de fruta 100% natural y leche. Los alumnos deben seleccionar al menos tres de los cuatro alimentos ofrecidos para el desayuno, y uno de ellos debe ser media taza de fruta o zumo.
- El almuerzo consiste en elegir entre los siguientes componentes cada día: cereales, carne o sustituto de la carne, verduras, fruta o zumo de fruta 100% natural y leche. Los alumnos deben seleccionar al menos tres de los cinco componentes para el almuerzo, y al menos uno de ellos debe ser media taza de fruta o media taza de verdura.

Las comidas deben consumirse en el campus y no se pueden llevar al salir.

Teléfonos celulares - Política actualizada para el período 26-27

En consonancia con la legislación estatal AB 3216 y bajo la dirección de nuestra Junta de Educación, el Distrito Escolar Unificado de Palm Springs (PSUSD) ha adoptado una nueva política sobre el uso de teléfonos celulares para apoyar el aprendizaje de los estudiantes minimizando las distracciones durante el tiempo de instrucción.

La Junta Escolar del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs adoptó oficialmente la Política de Dispositivos de Comunicación Móvil y el Reglamento Administrativo en su reunión de la Junta Escolar. El PSUSD ahora limita el uso de teléfonos celulares en nuestro distrito, incluyendo estas diferencias en cada nivel:

Estudiantes de primaria

- Los teléfonos móviles deben estar apagados o en silencio y guardados durante todo el día.
- Los teléfonos celulares deben guardarse en la mochila del estudiante, en el organizador de bolsillo de la clase o en cualquier otro sistema de almacenamiento.

Estudiantes de secundaria y preparatoria

- Los teléfonos celulares deben estar apagados o en silencio durante todo el tiempo de clase y los cambios de horario.
- Los teléfonos celulares deben guardarse en la mochila del estudiante, en el organizador de bolsillo de la clase o en cualquier otro sistema de almacenamiento.
- Los estudiantes de secundaria y bachillerato pueden usar sus teléfonos móviles durante el almuerzo.

En las siguientes circunstancias, no se prohibirá a los estudiantes el uso de teléfonos celulares:

- En caso de emergencia o en respuesta a una amenaza o peligro percibido.
- Cuando un profesor o administrador otorga permiso para un objetivo de aprendizaje específico.
- Cuando un médico o cirujano con licencia determine que la posesión o el uso es necesario para la salud y el bienestar del estudiante.
- Cuando la posesión o el uso sean requeridos por el programa educativo individualizado del estudiante.

Está prohibido por ley que los estudiantes graben en video o audio a cualquier miembro del personal o estudiante mediante un dispositivo electrónico (teléfono celular, Chromebook, etc.) sin su consentimiento. Los infractores serán sancionados y sus denuncias serán remitidas a las autoridades.

POLÍTICA DE GRABACIÓN DE AUDIO/VIDEO

La ley de California sobre escuchas telefónicas exige el consentimiento de ambas partes. En California, grabar o interceptar cualquier comunicación confidencial, incluyendo conversaciones privadas o llamadas telefónicas, sin el consentimiento de todos los participantes constituye un delito. Véase el artículo 632 del Código Penal de California.

PROYECTO DE LEY DE LA ASAMBLEA 3216 (23/09/24) - Ley de Escuelas Libres de Teléfonos

La ley exige que los distritos escolares desarrollen políticas para limitar o prohibir el uso de teléfonos inteligentes durante el horario escolar antes del 1 de julio de 2026. Su objetivo es reducir las distracciones, abordar los problemas de salud mental relacionados con las redes sociales y crear un entorno de aprendizaje más propicio para la concentración. Si bien permite cierta flexibilidad en la implementación de estas políticas, enfatiza la necesidad de priorizar el bienestar y el éxito académico de los estudiantes.

Tampoco se permitirán otros dispositivos móviles, como relojes inteligentes, auriculares inalámbricos, gafas inteligentes, etc., durante las clases. Los estudiantes con necesidades médicas específicas u otras necesidades documentadas podrán solicitar adaptaciones.

Desert Learning Academy no se responsabiliza de la pérdida, daño o confiscación de teléfonos celulares u otros objetos de valor que los estudiantes traigan a la escuela.

iPods/Auriculares/Cascos

En Desert Learning Academy, los estudiantes pueden usar sus iPods, auriculares, audífonos, etc., en las instalaciones escolares antes de clases, durante los cambios de clase y después de clases. Cada profesor establecerá las normas de uso de teléfonos celulares. Por motivos de seguridad, solicitamos que los estudiantes usen solo un auricular dentro del campus. A los estudiantes que usen ambos auriculares se les pedirá que se los quiten. El incumplimiento de esta norma puede conllevar medidas disciplinarias.

Campus cerrado

Los estudiantes no pueden abandonar el campus durante la jornada escolar regular a menos que un padre o tutor presente una solicitud por escrito o registre su salida en la oficina . *Todos los estudiantes deben registrar su entrada al llegar al campus y su salida en la oficina de asistencia antes de abandonarlo* . El incumplimiento de este procedimiento puede conllevar medidas disciplinarias. Una vez en el campus, el estudiante debe permanecer hasta el final de su jornada escolar y no salir entre clases. Solo si un padre o tutor registra la salida del estudiante antes de tiempo, este podrá abandonar el campus.

Entregas - Prohibidas

No se aceptarán ramos de flores, globos ni otros regalos para los estudiantes en la recepción. Los servicios de entrega de comida no pueden cumplir con las pautas nutricionales ni con los protocolos de seguridad del campus cerrado. Si bien nos unimos a ustedes en la celebración de ocasiones especiales, estos artículos interrumpen el ambiente de aprendizaje y no se entregarán durante el horario escolar. Agradecemos su comprensión. Además, los estudiantes deben ser responsables de llevar consigo sus libros, dispositivos, almuerzos y demás artículos necesarios. Por favor, anímenlos a asumir las consecuencias si descuidan estas responsabilidades.

Visitantes en el campus

La política escolar establece que solo se permitirá el acceso al campus a los visitantes autorizados por las autoridades escolares y que tengan un motivo legítimo para visitar la escuela. Los padres/tutores y demás visitantes deben presentar su licencia de conducir o documento de identidad y registrarse en la recepción. Todos los visitantes serán controlados mediante el sistema Raptor. El sistema Raptor es una solución integral de seguridad escolar y gestión de visitantes diseñada para mejorar la seguridad en las instituciones educativas. El sistema controla a visitantes y voluntarios, imprime credenciales de identificación y garantiza que todos los visitantes estén registrados. Ayuda a detectar a delincuentes sexuales registrados, gestionar asuntos de custodia y coordinar respuestas de emergencia. Todos los visitantes deben llevar su credencial de identificación Raptor mientras estén en el campus. No se permitirá la entrada a clases a personas no autorizadas. Los visitantes no autorizados serán expulsados del campus. Ningún estudiante de Desert Learning Academy **podrá visitar otro campus** durante el día, a menos que esté matriculado simultáneamente en un programa en esa escuela. Cualquier estudiante que se encuentre en otro campus y tenga un comportamiento irrespetuoso que perjudique la imagen de nuestra escuela estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión.

Política de voluntariado

- Por favor, complete la solicitud en línea de PSUSD en https://www.psusd.us/Page/6363
- Como persona obligada a denunciar situaciones de riesgo, es su deber actuar cuando un menor comparte información que pueda indicar que está en peligro o que atraviesa problemas personales. Si un estudiante le confía asuntos familiares o personales y usted cree que existe un riesgo para su seguridad, es importante tomar medidas inmediatas.

- Si necesita ayuda con los procedimientos de denuncia obligatoria de abuso infantil, póngase en contacto con el profesor, el consejero o la administración del centro educativo donde se encuentra el niño.

Visita/Observación de padres en el aula

- Los padres pueden observar a sus hijos en el aula o en el centro educativo durante un máximo de 30 minutos a la semana. Los profesores y el personal administrativo deben avisar con 48 horas de antelación.
- El profesor decidirá el día y la hora de la visita de los padres. Para minimizar las interrupciones en el programa educativo, las visitas se realizarán durante el horario escolar habitual. Las visitas durante el horario escolar deberán coordinarse previamente con el profesor y la administración. Los visitantes estarán acompañados por personal del centro (BP1250).
- Ningún estudiante o visitante podrá utilizar dispositivos electrónicos de escucha o grabación durante una visita al aula sin el permiso del profesor y del director (Código de Educación 51512).

Transporte

Los estudiantes que asisten a Desert Learning Academy deben contar con su propio transporte. Para las excursiones, los estudiantes serán transportados en autobús o en otro vehículo del distrito. Se deberá firmar un formulario de excursión antes de realizar dichas actividades. No se proporcionará servicio de autobús desde ni hacia la escuela. Los estudiantes pueden usar el autobús urbano para ir a la escuela si sus padres lo consideran apropiado; sin embargo, la familia correrá con el costo de cualquier tarifa por el uso del transporte público. Sun Bus ofrece un programa de pases de transporte para estudiantes de secundaria.

Bicicletas, monopatines y patinetes

Se permite caminar con patinetas, patinetes y bicicletas por todas las áreas del campus escolar, incluidas las aceras. Las bicicletas deben guardarse en el aparcamiento para bicicletas del campus, ubicado fuera del aula 603, detrás del edificio administrativo. Las patinetas y los patinetes deben guardarse en la oficina durante todo el día; sin embargo, aún pueden ocurrir robos.

La escuela no se responsabiliza por bicicletas, patinetas o patinetes robados o dañados, y no los reemplazará ni proporcionará compensación en caso de que una bicicleta, patineta o patinete resulte dañado o robado.

Los estudiantes también deben cumplir con la Ley de Uso de Casco de California. Asegúrese de que su hijo/a use casco si va en bicicleta a la escuela. Los estudiantes que no usen el casco adecuado podrían no poder llevarse la bicicleta a casa y podrían ser multados o recibir una sanción.

Procedimiento de reclamación

La filosofía del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs es garantizar, al nivel administrativo más bajo posible, respuestas equitativas a las quejas presentadas contra los empleados por padres/tutores. En el Distrito Escolar Unificado de Palm Springs, nos dedicamos a mantener una comunicación efectiva y a fomentar relaciones positivas con nuestros estudiantes, familias, personal y socios comunitarios. Nos enorgullece trabajar en colaboración para abordar y resolver cualquier inquietud que pueda surgir. Si tiene alguna inquietud, le proporcionamos una guía clara sobre el proceso formal de resolución de quejas de nuestro distrito, disponible en este enlace: https://www.psusd.us/complaints . Recuerde que nuestro objetivo común es siempre el bienestar y el éxito de nuestros estudiantes.

Simulacros de emergencia

Los estudiantes son responsables de seguir las instrucciones de los profesores y el personal en caso de simulacro de emergencia (incendio, terremoto, confinamiento o desastre). Escuchen atentamente las instrucciones de su profesor o miembro del personal y obedézcanlas con rapidez y en silencio.

A. **SIMULACROS DE INCENDIO** : La señal de incendio o de simulacro de incendio consiste en breves toques repetidos del sistema de campanas. Al oír la señal, los alumnos y el personal deben evacuar a un lugar predeterminado y esperar nuevas instrucciones.

B. **TERREMOTOS** – En caso de terremoto o alerta general por simulacro de terremoto, los estudiantes deben agacharse debajo de los pupitres/mesas, cubrirse la cabeza y sujetarse a ellos. Todos deben permanecer dentro del edificio, lejos de salidas, ventanas y objetos móviles, y alejados de escombros. Si el movimiento ha sido intenso, se evacuará el edificio; cuando se dé la señal de fin de alerta, los estudiantes y el personal *podrán* evacuar a un lugar predeterminado. Sigan las instrucciones de los profesores y el personal.

C. **CONFINAMIENTO** – Ante la alerta general de "Confinamiento, Confinamiento, Confinamiento", los estudiantes y el personal permanecerán en el interior de las aulas, que estarán cerradas. Si se activa el confinamiento mientras un estudiante se encuentra fuera del aula (p. ej., durante el almuerzo, el baño, el cambio de clase, etc.), deberá dirigirse inmediatamente al aula u oficina más cercana con puerta con cerradura. Los estudiantes deberán permanecer en silencio y alejados de puertas y ventanas. Nadie podrá salir del aula hasta que se dé la señal de fin de alerta. Se notificará a los estudiantes y al personal cuando se haya levantado el confinamiento.

Rutas de evacuación de la Academia de Aprendizaje del Desierto



Excursiones

Las excursiones son educativas. Los estudiantes deben estar preparados para aprovechar la experiencia y no generar riesgos para otros estudiantes, profesores, acompañantes ni para el distrito escolar. Por lo tanto, se aplican las siguientes normas:

- Los padres deben completar y firmar un formulario de autorización para cada excursión escolar a la que asista el estudiante. Los estudiantes que se encuentren en la escuela y participen en una excursión escolar deberán utilizar el transporte proporcionado por el distrito.
- Los padres NO PUEDEN transportar a sus propios hijos ni a otros hijos en una excursión escolar durante el horario lectivo, ni a la ida ni a la vuelta de la misma.
- No se permitirán las autorizaciones por teléfono; un padre o tutor deberá firmar un formulario de autorización físico.
- Los permisos deben entregarse antes del día del viaje, a menos que el estudiante haya estado ausente el día anterior al viaje.
- Los estudiantes que se porten mal en el autobús, en el recinto escolar o en clase antes de una excursión corren un alto riesgo y es posible que no se les permita participar en la misma.

- Los alumnos que no participen en la excursión estarán supervisados en el colegio por otros miembros del personal o podrán trabajar en sus cursos virtualmente desde casa. Su asistencia será acreditada.
- Se anima a los padres a participar en las excursiones escolares como acompañantes. Sin la participación suficiente de los padres, la excursión se cancelará. Cada profesor establecerá sus propios criterios para seleccionar a los padres acompañantes.
- Los niños que no participen en la clase no podrán asistir.

Multas y cargos

Las multas y los cargos deben pagarse a medida que se generen. *Todas las deudas deben saldarse durante el último año de estudios antes de la graduación (incluidas las multas de centros anteriores) o antes de la transferencia a otra escuela.* Consulte con la secretaría para determinar si su hijo/a tiene alguna deuda pendiente con la escuela.

Oficina de Salud

La Academia de Aprendizaje del Desierto recibe el apoyo del servicio de salud de la Escuela Preparatoria Palm Springs cuando se requiere consulta o asistencia médica. **Los estudiantes no deben abandonar el campus por enfermedad sin antes reportarse en la oficina principal. Cualquier violación de esta norma se considera absentismo escolar.**

LESIÓN/ENFERMEDAD/MEDICACIÓN

Si un estudiante se enferma o se lesiona, debe notificar inmediatamente al profesor o asistente para obtener permiso para ir a la oficina principal. Los estudiantes no pueden tener ningún medicamento (con o sin receta); esto incluye pastillas para la tos.

Si un estudiante necesita medicación en la escuela, el padre/madre o tutor legal debe:

- Presente una declaración firmada por el médico, quien deberá indicar el medicamento, los métodos, la cantidad y los horarios de administración del medicamento y,
- Firme un formulario que autorice al personal escolar a administrar el medicamento en la dosis prescrita por el médico.

(Código de Educación 49423)
Los medicamentos no se entregarán a menos que se traigan a la escuela en su envase original.
Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el técnico de salud escolar o la enfermera del distrito.

Férulas, muletas y yesos

Si un estudiante necesita usar una férula, yeso o muletas, deberá presentar un certificado médico a la enfermera escolar especificando la duración de su uso. Los estudiantes que usen férulas, muletas o yesos no podrán participar en la clase de educación física.

o usar los juegos infantiles hasta que su médico les dé el alta. Los estudiantes también deberán seguir usando muletas hasta que se presente el certificado médico.

Tarjetas de identificación

Al inicio del nuevo año escolar o al momento de la inscripción, se tomarán fotografías a los estudiantes para sus tarjetas de identificación. Los estudiantes pueden mostrar su tarjeta de identificación digital en SVUE a través de su Chromebook o dispositivo. Los estudiantes deben identificarse ante cualquier miembro del personal que se lo solicite. Las tarjetas de identificación se entregarán a los estudiantes en una fecha posterior.

Biblioteca

Desert Learning Academy no cuenta con una biblioteca propia donde los estudiantes puedan tomar prestado material de lectura. Los Chromebooks y los puntos de acceso Wi-Fi se prestan a los estudiantes en la recepción, a cargo del personal administrativo.

Libros, dispositivos y otros materiales

Los estudiantes son responsables de todos los dispositivos (calculadoras, Chromebooks y puntos de acceso Wi-Fi) que se les presten. **Para retirar artículos, deben presentar su tarjeta de identificación escolar o su identificación digital a través de SVUE.** Se aplicarán multas por artículos perdidos o dañados más allá del desgaste normal. Los artículos perdidos o robados deben reportarse de inmediato.

Libros con retraso y multas

Al finalizar el año escolar, los estudiantes de último año deben saldar todas las multas pendientes para completar su proceso de salida. Las transcripciones, calificaciones y demás actividades se retendrán hasta que se devuelvan o se reembolsen todos los libros de texto y materiales escolares. En agosto, los estudiantes que regresen con materiales o multas atrasadas podrían sufrir retrasos en la inscripción.

Tabaco, alcohol y otras drogas

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs es un distrito libre de tabaco. El uso de tabaco, alcohol, cigarrillos electrónicos u otras sustancias ilegales está prohibido en todo momento en las instalaciones y vehículos del distrito. Los estudiantes no pueden poseer ni usar tabaco, alcohol, cigarrillos electrónicos, medicamentos recetados que no hayan sido registrados en la enfermería escolar ni ninguna otra sustancia ilegal. Las infracciones darán lugar a las medidas disciplinarias correspondientes, incluyendo, entre otras, la posible suspensión.

Registro e incautación

Se podrán realizar registros y controles de seguridad cuando sea necesario para proteger a los estudiantes, al personal y a las instalaciones escolares.

Se realizará una búsqueda de salud y seguridad (H&S) cuando exista una sospecha razonable que involucre sustancias controladas, parafernalia de drogas, propiedad robada, armas u otros objetos prohibidos, o que constituyan una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de los ocupantes de las instalaciones escolares o en conjunto con una actividad patrocinada por la escuela. De conformidad con la ley de California y federal, PSUSD se reserva el derecho de realizar búsquedas aleatorias de estudiantes, personas y propiedad. (Código de Educación 48921, 44806, 44014. Cuando se realiza una H&S, los funcionarios escolares pueden confiscar teléfonos celulares para garantizar la seguridad de los estudiantes.

Permisos de trabajo

Los estudiantes pueden obtener una solicitud de permiso de trabajo en la Oficina de Orientación, ubicada en el edificio de la recepción.

Criterios para obtener un permiso de trabajo:

- Los estudiantes deben estar en regla.
- Promedio de calificaciones de 2.0 o superior
- Buena asistencia (no más de 3 ausencias por semestre)
- No se tomarán medidas disciplinarias (*las tardanzas cuentan como medidas disciplinarias*).
- Aprobación del director

POLÍTICAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE

Reparto/Asistencia

En Desert Learning Academy, todos los estudiantes matriculados de 4.º a 12.º grado obtienen asistencia mediante la realización de tareas. Esto se denomina asignación. Los estudiantes deben asistir a todas las clases, todos los días que tengan clase, según lo estipulado en el Acuerdo Maestro. Dado que tenemos menos días de clase con el profesor, cada sesión es fundamental para mantenernos conectados. Durante la clase, los profesores repasan conceptos clave y proporcionan información a los estudiantes sobre las tareas que deben realizar de forma independiente durante la semana.

Programa híbrido frente a programa en línea

En Desert Learning Academy se ofrecen dos tipos de clases: híbridas y en línea. Las clases híbridas se imparten tanto en el campus como presencialmente.

Programa híbrido

Los estudiantes de 6.º a 12.º grado reciben un día de clases presenciales o virtuales, y los otros cuatro días trabajan de forma independiente en casa. Tienen la oportunidad de comunicarse diariamente con sus profesores.

Programa en línea

Los alumnos de 4.º y 5.º grado reciben clases diarias a través de Zoom y Google Classroom con sus maestros, quienes cuentan con la certificación correspondiente. Nuestros maestros siguen el mismo plan de estudios que se imparte en otras escuelas primarias del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs.

Acuerdo Marco

Antes de que un estudiante pueda comenzar a asistir a Desert Learning Academy, debe firmar un Acuerdo Marco. Este documento es el contrato entre la familia y la escuela. En él se detallan los cursos que se ofrecen y el nombre del o los profesores de cada curso. Entre las responsabilidades del estudiante y su familia se encuentran:

- completar las tareas de clase a tiempo
- completar todas las evaluaciones estatales y distritales
- tener un adulto de confianza en casa para el estudiante como apoyo durante el horario de clase.
- utilizar un dispositivo electrónico proporcionado por PSUSD para tareas y exámenes
- estar presente y en pantalla durante el tiempo de clase

Cosas no negociables

- La conexión con el estudiante es fundamental en el estudio independiente, ya que los profesores disponen de poco tiempo para brindar apoyo. Requerimos que los estudiantes utilicen su Chromebook proporcionada por PSUSD para sus clases y que mantengan **la cámara encendida** durante la sesión.
- El uso de Chromebooks permite a nuestros profesores observar cómo los alumnos reciben la instrucción, si participan activamente en el aprendizaje y si necesitan apoyo adicional. Estas señales visuales son fundamentales para la comunicación, y tener a los alumnos en pantalla facilita esta labor a los profesores.
- Los profesores utilizan GoGuardian para supervisar la tecnología que utilizan los alumnos y asegurarse de que se centran en la enseñanza y el aprendizaje durante las clases.
- Los estudiantes que acudan al campus para recibir clases deben llevar consigo su tarjeta de identificación o identificación digital, la cual utilizan para registrar su entrada y salida en la oficina todos los días.

Tecnología

Los profesores y alumnos de Desert Learning Academy dependen en gran medida de la tecnología para realizar sus tareas. Desert Learning Academy cuenta con un técnico de soporte en el centro para ayudar a estudiantes, personal y familias. Se recomienda a los padres familiarizarse con ParentVue y Google Classroom para apoyar a sus hijos durante su estancia en Desert Learning Academy.

La Junta Directiva tiene la intención de que los recursos tecnológicos proporcionados por el distrito se utilicen de manera segura, responsable y adecuada para apoyar el programa educativo y para el avance del aprendizaje de los estudiantes.

El Superintendente o la persona designada deberá notificar a los estudiantes y a los padres/tutores sobre los usos autorizados de las computadoras del distrito, las obligaciones y responsabilidades de los usuarios, y las consecuencias por el uso no autorizado y/o las actividades ilegales de conformidad con las normas del distrito y el Acuerdo de Uso Aceptable del distrito.

Antes de que un estudiante sea autorizado a usar los recursos tecnológicos del distrito, el estudiante y su padre/madre o tutor legal deberán firmar y devolver el Acuerdo de Uso Aceptable, que especifica las obligaciones y responsabilidades del usuario. En dicho acuerdo, el estudiante y su padre/madre o tutor legal se comprometen a no responsabilizar al distrito ni a su personal por fallas en las medidas de protección tecnológica, violaciones de derechos de autor o errores o negligencia del usuario. Asimismo, se comprometen a indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito y a su personal por cualquier daño o costo incurrido.

El Superintendente o la persona designada, con la participación de los estudiantes y el personal pertinente, revisará y actualizará periódicamente esta política, el reglamento administrativo que la acompaña y otros procedimientos relevantes para mejorar la seguridad de los estudiantes que utilizan los recursos tecnológicos del distrito y para ayudar a garantizar que el distrito se adapte a las tecnologías y circunstancias cambiantes.

Uso de computadoras del distrito para servicios en línea/acceso a Internet

El Superintendente o la persona designada deberá garantizar que todas las computadoras del distrito con acceso a Internet cuenten con una medida de protección tecnológica que bloquee o filtre el acceso a Internet a imágenes obscenas, pornografía infantil o perjudiciales para menores, y que se haga cumplir el funcionamiento de dichas medidas. (20 USC 6777, 47 USC 254)

Para reforzar estas medidas, el Superintendente o la persona designada implementará normas y procedimientos diseñados para restringir el acceso de los estudiantes a contenido dañino o inapropiado en Internet y para garantizar que no participen en actividades en línea no autorizadas o ilegales. El personal supervisará a los estudiantes mientras utilizan los servicios en línea y podrá contar con la ayuda de auxiliares docentes, auxiliares estudiantiles y voluntarios para dicha supervisión.

El Superintendente o la persona que él designe también deberá establecer normas para abordar la seguridad de los estudiantes y la información estudiantil cuando utilicen correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa.

El Superintendente o la persona designada proporcionará instrucción apropiada para la edad sobre el comportamiento seguro y apropiado en sitios de redes sociales, salas de chat y otros servicios de Internet. Dicha instrucción Deberá incluir, entre otros aspectos, los peligros de publicar información personal en línea, la tergiversación por parte de depredadores en línea, cómo denunciar contenido o amenazas inapropiadas u ofensivas, comportamientos que constituyen ciberacoso y cómo responder cuando se es víctima de ciberacoso.

Se prohíbe a los estudiantes usar las computadoras del distrito para acceder a redes sociales. En la medida de lo posible, el Superintendente o la persona designada bloqueará el acceso a dichas redes en las computadoras del distrito con conexión a internet.

CÓDIGO ACADÉMICO

Honestidad académica

La honestidad y la integridad son componentes fundamentales de la educación y el desarrollo del carácter de nuestros estudiantes. Nuestra escuela tiene la obligación fundamental de promover, ejemplificar y educar a los estudiantes sobre la importancia de los valores básicos del carácter. Los administradores, el profesorado, el personal y los estudiantes deben practicar y enfatizar la integridad y la conducta ética en todas las relaciones y situaciones. Hacer trampa de cualquier tipo al completar los requisitos del curso (por ejemplo, al presentar exámenes, entregar trabajos, proyectos o tareas) constituye una violación personal del alto estándar de conducta que nos esforzamos por mantener. El propósito de esta política es respaldar los esfuerzos de la escuela para fomentar la honestidad, la integridad y la conducta ética a lo largo de la trayectoria escolar de nuestros estudiantes y más allá.

Un ejemplo de violación de esta política puede ser (pero no se limita a):

- Uso de la inteligencia artificial (IA)
- Falsificación
- Utilizar/compartir otra información/referencias de manera deshonesta.
- Copiar el trabajo de otro estudiante; y/u otra actividad similar
- Robo de un examen u otro material de referencia, etc., del aula, los archivos o el maletín del profesor.
- Copiar información de internet y presentarla como trabajo propio del estudiante.

Las medidas disciplinarias conllevarán una calificación reprobatoria en la tarea/examen, una reunión con los padres y, posiblemente, otras medidas disciplinarias adicionales dependiendo de la gravedad de la falta, que pueden incluir la libertad condicional académica y la suspensión.

PERÍODOS DE CALIFICACIÓN

PRIMARIA (4º y 5º grado)

ESCUELA PRIMARIA	Fecha de inicio : 8/05/26	Fecha de finalización: 6/04/27
Primer trimestre	8/5/26	30/10/26
Segundo trimestre	11/2/26	26/2/27
Tercer trimestre	3/1/27	6/4/27

PERÍODOS DE EVALUACIÓN - SECUNDARIA (GRADOS 6-12)

Secundario	Fecha de inicio: 08/05/2026	Fecha de finalización: 06/04/2027
Primer trimestre	8/5/26	10/9/26
Segundo trimestre	13/10/26	18/12/26
Semestre 1	8/5/26	18/12/26
Tercer trimestre	1/11/27	3/12/27
Cuarto trimestre	15/3/27	6/4/27
Segundo semestre	1/11/27	6/4/27

Escala de calificación

ESCALA DE CALIFICACIÓN (Política de calificación de DLA)

Un logro sobresaliente del 90 al 100 %.

B 80 - 89% de rendimiento superior a la media

C 70 - 79% de rendimiento promedio

D 60 - 69% Rendimiento por debajo del promedio

F Menos del 60% Poco o ningún logro

I Incompleto (emitido únicamente debido a circunstancias atenuantes, aprobado por la administración)

**Cualquier cambio en la política de la junta directiva de PSUSD prevalece sobre las pautas de calificación del sitio.*

Calificación de último año

El calendario de calificaciones para los estudiantes de último año es fundamental tanto para los profesores como para los alumnos que se gradúan. **Para el año escolar 2026-2027, no se aceptarán trabajos de último año después del 21 de mayo de 2027.** Esto permitirá la calificación y el cálculo de créditos.

***Los informes de progreso y las boletas de calificaciones se entregan en la oficina en las fechas indicadas anteriormente y se puede acceder a ellos a través de PVUE.**

REQUISITOS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD

Colegio comunitario de California

Para ingresar se requiere un diploma de escuela secundaria o un certificado de aptitud, o tener 18 años de edad.

Requisitos de UC/CSU

Los requisitos de admisión tanto para los campus de la Universidad de California (UC) como para el sistema de la Universidad Estatal de California (CSU) se basan en el promedio de calificaciones de los grados 10 a 12. Si bien las universidades CSU y UC no requieren los puntajes del SAT ni del ACT, los estudiantes pueden optar por presentarlos. Algunas carreras tienen criterios de selección adicionales para universidades específicas. Los requisitos que se enumeran a continuación también cumplen con los requisitos mínimos de admisión de la mayoría de las demás universidades en los Estados Unidos .

Requisitos de AG

Los requisitos de admisión universitaria (AG) son una lista de cursos de bachillerato que los estudiantes **deben** completar (*con una calificación de C o superior)* para poder ingresar a la Universidad de California (UC) y a la Universidad Estatal de California (CSU). Sin embargo, estos cursos representan el nivel básico de preparación académica que los estudiantes de bachillerato deben alcanzar para tener éxito en **cualquier** universidad.

Graduación de la escuela secundaria

225 créditos, promedio mínimo de 1.51 (*Haga clic en el enlace para obtener más detalles*).

EXÁMENES DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD/INFORMACIÓN ADICIONAL

ACT (Programa Estadounidense de Pruebas Universitarias)

El examen ACT se puede presentar para ingresar a cualquier universidad del sistema CSU y a varios cientos de universidades más en el país. Evalúa inglés, matemáticas, lectura y razonamiento científico. Hay cinco fechas disponibles para el examen, comenzando a principios de noviembre. Consulta con tu consejero en septiembre sobre el examen de noviembre.

SAT (Prueba de Aptitud Académica)

El examen SAT Reasoning Test puede tomarse para ingresar a cualquier campus de los sistemas UC y CSU, pero ya no es obligatorio. Consulta con tu consejero al inicio del año escolar para obtener información sobre las fechas, los centros y las solicitudes de examen. Ambos exámenes se administran varias veces al año, y recomendamos que los estudiantes de penúltimo año tomen ambos SAT en primavera. Te recomendamos visitar el sitio web www.collegeboard.com para obtener información más específica (incluyendo ejemplos de preguntas).

PSAT (Prueba Preliminar de Aptitud Académica)

Los estudiantes de segundo y tercer año pueden tomar el PSAT. Usted y su consejero pueden usar los puntajes para determinar su futuro académico y también pueden ser útiles para predecir su ubicación en las listas de admisión universitaria.

Talleres de ingreso a la universidad y ayuda financiera

Los estudiantes que planean continuar su educación y formación después de graduarse de la escuela secundaria deben planificar asistir a diversos talleres durante el año escolar y aprovechar al máximo la información y los servicios disponibles. A lo largo del año, se proporciona información impresa y talleres para ayudar a los estudiantes con la planificación educativa/universitaria, las pruebas de admisión universitaria, las solicitudes de ingreso a la universidad y las solicitudes de búsqueda de ayuda financiera/becas. También se invita a los padres a asistir a una reunión universitaria.

Talleres nocturnos y de ayuda financiera. Los estudiantes de último año deben prestar mucha atención a las publicaciones periódicas que distribuye la Oficina de Orientación. Todos los próximos eventos, talleres y fechas límite se anuncian con antelación, y es responsabilidad del estudiante mantenerse al tanto de esta información importante.

Colegios y universidades privados y de otros estados

Los estudiantes que estén considerando solicitar admisión en universidades privadas o fuera del estado deben ponerse en contacto con dichas universidades para conocer los requisitos de admisión específicos.

OPORTUNIDADES ADICIONALES DE APRENDIZAJE SECUNDARIO:

Clases en una escuela secundaria integral

Si le interesa un curso que no se ofrece en Desert Learning Academy, es posible que pueda cursarlo en otra escuela preparatoria integral del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs. Comuníquese con su consejero para analizar sus opciones.

Inscripción simultánea : se requiere aprobación de crédito externa.

La inscripción simultánea permite a los estudiantes de secundaria con buen rendimiento académico cursar clases de nivel universitario. Si el estudiante aprueba la clase universitaria, esta contará para créditos tanto de secundaria como universitarios. El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs (PSUSD) mantiene actualmente un convenio con el College of the Desert (COD), mediante el cual los estudiantes que cumplen con los siguientes criterios pueden inscribirse en COD:

- Debe ser estudiante de secundaria en la primavera del noveno grado o posterior (10.º, 11.º, 12.º).
- Promedio de calificaciones de 2.0 en todas las materias de la escuela secundaria y ninguna calificación de D o F en el semestre anterior a la inscripción en el curso universitario.

- Los estudiantes de 11.º y 12.º grado pueden cursar hasta 2 asignaturas universitarias en los semestres de otoño y primavera (un total de 4 asignaturas al año), con la aprobación del instituto.
- Los estudiantes de décimo grado pueden solicitar tomar cursos universitarios selectivos.
- Todos los estudiantes que deseen matricularse en un curso universitario deben solicitar la aprobación de Desert Learning Academy antes de inscribirse en el curso.
- Para obtener más información o si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el consejero escolar.

RECONOCIMIENTO DISPONIBLE PARA LA ESCUELA SECUNDARIA

Premios de preparación para la escuela secundaria

El reconocimiento "Preparación para la escuela secundaria" se otorga a los estudiantes de octavo grado que cumplen con los criterios que demuestran su preparación para ingresar a la escuela secundaria. Los estudiantes que califiquen recibirán una medalla de bronce, plata u oro al finalizar el evento de reconocimiento. Los criterios incluyen lo siguiente:

- No habrá suspensiones fuera del centro escolar.
- 97% de asistencia
- Puntuaciones Lexile por nivel de grado
- Competencia en matemáticas y lengua y literatura según los estándares del distrito.

La medalla de bronce se otorgará a los estudiantes con un promedio de calificaciones de 3.0 a 3.49. La medalla de plata, a los estudiantes con un promedio de calificaciones de 3.5 a 3.79. La medalla de oro, a los estudiantes con un promedio de calificaciones de 3.8 o superior.

RECONOCIMIENTO DISPONIBLE PARA ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DE SECUNDARIA

Sello Estatal de Compromiso Cívico (SSCE)

El Sello Estatal de Participación Cívica de California es un premio disponible para estudiantes de grado 12 en escuelas públicas de California, escuelas autónomas con financiación directa, el sistema de justicia juvenil y/o en entornos escolares alternativos hasta el grado 12.

Los estudiantes pueden obtener el Sello Estatal de Participación Cívica de California en el grado 12, que es un sello dorado que se agregará a su expediente académico y diploma. Este reconocimiento puede incluirse en una solicitud de ingreso a la universidad o de empleo.

Los estudiantes que han demostrado excelencia en educación cívica y participación, así como una comprensión de la Constitución de los Estados Unidos, la Constitución de California y el sistema democrático de gobierno, al cumplir satisfactoriamente cinco criterios, reciben el certificado SSCE:

1. Encaminado a la graduación
2. Demostró comprensión del conocimiento cívico.
3. Habilidades cívicas y acciones demostradas a través de proyectos/actividades.
4. Reflexión estudiantil de calidad demostrada
5. Testimonio de la conciencia cívica estudiantil

Sello estatal de bilingüismo

El Sello Estatal de Multialfabetización de California es un premio que reconoce la competencia de un estudiante en dos o más idiomas. Los criterios para obtener el premio incluyen:

1. Competencia en inglés: Haber completado todos los requisitos de artes del lenguaje inglés para la graduación con un promedio general de calificaciones de 2.0 (calificaciones de C o superiores en los cursos de inglés).
 a. Los estudiantes de inglés como lengua extranjera pueden demostrar su dominio del inglés con una puntuación general de 4 en el ELPAC.
 b. Aprobación de la Evaluación de Desempeño y Progreso Estudiantil de California (CAASPP) para artes del lenguaje inglés administrada en el undécimo grado, con un nivel de logro igual o superior al estándar alcanzado.
2. Dominio de uno o más idiomas, además del inglés, demostrado mediante uno de los siguientes métodos:
 a. AP (puntuación de 3 o superior)/IB (puntuación de 4 o superior)
 b. Haber completado satisfactoriamente un programa de estudios de cuatro años en lengua extranjera en la escuela secundaria con un promedio de calificaciones de 3.0 o superior.
 c. Aprobar una prueba distrital con una calificación de competente o superior, demostrando dominio de todas las modalidades de comunicación (lectura, escritura y expresión oral) que caracterizan la comunicación en el idioma.

Sello del Estado Dorado

El Diploma de Mérito Golden State Seal (GSSMD) es un premio de California que reconoce a los estudiantes de último año de secundaria pública que demuestran dominio en al menos seis materias. Los estudiantes que cumplen con los requisitos reciben una insignia dorada especial en su diploma y expediente académico.

Áreas temáticas obligatorias

- Lengua y Literatura Inglesa (ELA): Calificación de B+ o superior o "Estándar cumplido" en las evaluaciones estatales.
- Matemáticas: Calificación de B+ o superior o "Estándar cumplido" en las evaluaciones estatales.
- Ciencias: Calificación de B+ o superior o "Estándar cumplido" en la prueba estatal de ciencias.
- Historia de Estados Unidos: Calificación de B o superior o una puntuación aprobada en una prueba de aptitud.
- Dos asignaturas adicionales: elegidas por el estudiante utilizando calificaciones o puntuaciones de exámenes adicionales que cumplan con los requisitos.

CÓDIGO DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

La Junta de Educación desea preparar a los estudiantes para una ciudadanía responsable fomentando la autodisciplina y la responsabilidad personal. La Junta cree que las altas expectativas en cuanto al comportamiento estudiantil, una gestión eficaz del aula y la participación de los padres pueden minimizar la necesidad de medidas disciplinarias. El personal deberá utilizar medidas preventivas y técnicas positivas de resolución de conflictos siempre que sea posible. *(BP 5144)*

Plan de comportamiento

Se espera que todos los estudiantes actúen de manera apropiada, respetando los derechos de los demás estudiantes y del personal, y demostrando un comportamiento adecuado en el campus. Desert Learning Academy **no** tolera conductas estudiantiles que interrumpan el proceso educativo o que afecten negativamente el ambiente escolar.

Normas y procedimientos del aula

Los maestros desarrollan políticas y procedimientos acordes con las directrices y expectativas del PSUSD y el DLA. Los estudiantes comprenden que deben respetar las normas del aula para que la enseñanza se desarrolle en un ambiente positivo y productivo. Cuando los estudiantes no siguen las políticas y procedimientos del aula, se aplicarán las consecuencias correspondientes. Los maestros trabajarán para resolver situaciones con los estudiantes, a menos que su comportamiento requiera la intervención inmediata de la administración. Los maestros u otros funcionarios escolares se comunicarán con los

padres cuando un comportamiento lo justifique. Se anima a los padres o tutores legales a enviar un correo electrónico o llamar al maestro si tienen preguntas o inquietudes.

Código de conducta

El éxito estudiantil es uno de los principales objetivos de Desert Learning Academy. El personal está comprometido con lograr este objetivo y mantener un entorno seguro en el campus que motive a los estudiantes a esforzarse por alcanzar sus metas educativas y profesionales. Por ello, es importante que todos los estudiantes lean y comprendan atentamente la siguiente información. Todos los estudiantes deben estar al tanto de las consecuencias de infringir las normas de conducta estatales, distritales y de DLA.

Las siguientes políticas se suman a las identificadas por las infracciones de suspensión y expulsión del PSUSD.

1. cortésmente en todo momento con la autoridad de todos los profesores, el personal y los administradores.
2. Respetuosamente, cumpla con las normas y procedimientos del campus y del aula.
3. Está prohibido tirar basura, dañar, destruir o robar propiedad personal o pública.
4. Se prohíbe el abuso de otras personas mediante palabras, escritos, gestos o actos físicos.
5. El grafiti y/o cualquier material relacionado con el grafiti (rotuladores, pintura en aerosol, etc.) está estrictamente prohibido. Todos los materiales, fotografías, imágenes, etc., confiscados y relacionados con el grafiti serán entregados a las autoridades competentes.
6. La venta de alimentos y otros artículos por parte del personal o los estudiantes fuera de las actividades de recaudación de fondos aprobadas por la escuela está estrictamente prohibida. Todos los artículos vendidos deben cumplir con los estándares nutricionales estatales o federales vigentes. (Plan de Bienestar Estudiantil de PSUSD; Código de Educación SB12965, 490).

Las siguientes infracciones del Código de Educación de California son motivo de **expulsión** de Desert Learning Academy y del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs, independientemente de si la infracción ocurre en la escuela, de camino a la escuela, de regreso a casa después de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

1. Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en legítima defensa.
2. Se prohíbe la posesión de cualquier cuchillo u otro objeto peligroso que no sea de utilidad razonable para el alumno. Esto incluye armas de fuego o réplicas de armas, explosivos u otras armas.
3. Posesión ilegal, intención probable de vender, distribuir, compartir o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o réplica de una sustancia controlada en el Capítulo 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, excepto para la primera infracción por posesión de no más de una onza avoirdupois de marihuana, que no sea cannabis concentrado.
4. Robo o extorsión.
5. Agresión o lesiones, según se define en los artículos 240 y 242 del Código Penal.
6. Amenazas terroristas contra funcionarios escolares o propiedades escolares.

Además de lo anterior, las siguientes infracciones del Código de Educación de California son motivo de **suspensión y posible expulsión** de DLA y PSUSD, independientemente de si la infracción ocurre en la escuela, de camino a la escuela, de regreso a casa después de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

1. Causar, intentar causar o amenazar con causar lesiones físicas a otra persona.
2. Haber utilizado deliberadamente la fuerza o la violencia contra la persona de otro , excepto en legítima defensa.
3. Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada.
4. Robar, intentar robar o recibir a sabiendas propiedad escolar o propiedad privada robada.
5. Uso y/o posesión de productos de tabaco.
6. Cometió un acto obsceno o incurrió en blasfemias o vulgaridades habituales.
7. Posesión u ofrecimiento, organización o negociación para la venta de parafernalia de drogas.
8. Interrupción de las actividades escolares o cualquier otro acto de desobediencia deliberada al personal escolar.
9. Acoso sexual.

10. Acosar, amenazar o intimidar a un alumno que sea testigo.
11. Ofrecer, organizar la venta o vender el medicamento recetado Soma, o cualquier otro medicamento recetado.
12. Participó o intentó participar en novatadas.
13. Participó en un acto de acoso.
14. Acto electrónico, transmisión de una comunicación (texto, red social, sitio web de Internet, etc.)
15. Posesión o estar bajo la influencia del alcohol o sustancias controladas, o réplicas de las mismas.
16. Acoso intencional o delitos de odio.
17. Ayudar o instigar la infligencia o el intento de infligir lesiones físicas a otro estudiante.

Consecuencias

Los estudiantes que infrinjan el Código de Conducta estarán sujetos a una o más de las siguientes consecuencias, según la naturaleza y gravedad de la infracción. A continuación, se presenta un breve resumen de las medidas disciplinarias progresivas que la escuela puede tomar por faltas ocurridas antes, durante o después de clases, al ir o venir de la escuela, o durante actividades escolares. Las faltas menores serán gestionadas por los profesores, supervisores del campus y/o orientadores, de acuerdo con las normas del aula y de la escuela. Las faltas más graves se remitirán a la administración.

El sistema disciplinario incluye:

1. Consecuencias en el aula (desarrolladas por docentes)
2. Asesoramiento (profesor, orientador escolar o administrador)
3. Reunión de padres, maestros y administración
4. Castigos (durante el almuerzo o después de clases)
5. Lista de exclusión (Los estudiantes no pueden participar en actividades extracurriculares)
6. Intervenciones escalonadas con restricciones en el campus
7. Otros medios de corrección
8. Alternativa a la suspensión
9. Suspensión dentro del centro educativo (se asigna trabajo disciplinario)
10. Suspensión fuera del centro escolar
11. Transferencia a otro programa educativo
12. Recomendación de expulsión

Las infracciones relacionadas con el Código de Educación pueden justificar otras medidas correctivas o disciplinarias de las enumeradas anteriormente.

DELITO – Recomendación de expulsión
Poseer, vender o suministrar de cualquier otra forma un arma de fuego en la escuela o en una actividad escolar. CE 48915 (C) (*1) **Blandiendo un cuchillo** CE 48915 (C) (*2) **Venta ilegal de una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.** CE 48915 (C) (*3) CE 48900 (p) **Cometer/intentar cometer una agresión/agresión sexual, según lo definido por EC48900(n).** CE 48915 (C) (*4) **Posesión de un explosivo, según lo definido en EC48915(h).** CE 48915 (C) (*5)

INFRACCIÓN – Recomendación de suspensión/expulsión
Acoso sexual cometido, según lo definido en el artículo 212.5 del Código Económico. Artículo 48900.2 del Código Económico Acoso sexual Acosos sexuales indeseados que crean un ambiente de aprendizaje hostil.
Causó, intentó causar/amenazó con causar o participó en un acto de violencia de odio según lo define EC 233(e). CE 48900.3 Violencia de odio Acoso, burlas, amenazas, intimidación o intimidación, incluyendo, entre otros, motivos de discapacidad física o mental, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual. EC 48900.3
Participar en actos de acoso, amenazas o intimidación contra estudiantes o empleados que interrumpieron las clases, causaron desorden sustancial e invadieron los derechos de estudiantes o empleados al crear un ambiente intimidante u hostil. EC 48900.4 Realizó amenazas terroristas contra funcionarios escolares o propiedades, o ambos. EC 48900.7

INFRACCIONES LEVES: pueden dar lugar a medidas disciplinarias.
Tardanza excesiva sin justificación, ausencias excesivas, absentismo escolar o faltas a clase; merodear durante el día (absentismo escolar). CE 48900 (k)
Uso inapropiado de la tecnología **Violación de la política del distrito sobre el uso de tecnología, es decir, computadoras, laptops, cámaras, iPods , reproductores de MP3, teléfonos celulares, buscapersonas y otros dispositivos electrónicos.** CE 48900 (k)
Infracción del código de vestimenta CE 48900 (k)
Infracción de identificación estudiantil CE 48900 (k)
Infracción de bicicleta / monopatín / patinete CE 48900 (k)
Violación de grabación de audio y/o video CE 48900 (k)
Plagio / Trampas EC 48900 (k) (Véase Honestidad académica) *La asignación de calificaciones y créditos queda a discreción del profesor.*
Interrumpió las actividades escolares o desafió deliberadamente la autoridad legítima de los funcionarios escolares u otro personal escolar. CE 48900 (k)

Código de vestimenta (para asistir al campus, excursiones o para quienes estén presentes en Zoom)

Los estudiantes deberán vestir de acuerdo con las normas de salud y seguridad. Quienes no cumplan con estas normas podrán ser enviados a casa para cambiarse de ropa antes de regresar a la escuela. Desert Learning Academy se reserva el derecho de determinar si ciertos estilos de vestimenta perturban el ambiente educativo. No se tolerará ninguna prenda de vestir ni accesorio que, a juicio de las autoridades escolares, amenace el bienestar físico o psicológico de cualquier persona en el campus **.**

(BP 5132)
La Junta de Educación considera que la vestimenta y el aseo personal adecuados contribuyen a un entorno de aprendizaje productivo. La Junta espera que los estudiantes presten la debida atención a su higiene personal y vistan ropa apropiada para

las actividades escolares en las que participan. La vestimenta de los estudiantes no debe representar un riesgo para la salud o la seguridad ni una distracción que interfiera con el proceso educativo.

(AR 5132)
En colaboración con docentes, estudiantes y padres/tutores, el director o la persona designada establecerá normas escolares sobre la vestimenta y el aseo personal de los estudiantes, de conformidad con la ley, las políticas del Consejo Escolar y las normas administrativas. Estas normas de vestimenta escolar se revisarán periódicamente. Cada escuela permitirá que los estudiantes usen ropa que los proteja del sol, incluyendo, entre otros, sombreros, para actividades al aire libre durante la jornada escolar.

(CE 35183/35183.5) - Todos los alumnos tienen la responsabilidad, consigo mismos y con los demás miembros del alumnado, de asistir al colegio vestidos adecuadamente. Cada alumno deberá vestir de acuerdo con las normas de salud y seguridad, y aquellos que no cumplan con dichas normas podrán ser enviados a casa para prepararse antes de reincorporarse al colegio. Los alumnos deben venir al colegio debidamente preparados para participar en el proceso educativo.

1. Ningún estudiante que se encuentre en las instalaciones escolares o en sus alrededores podrá usar, poseer, utilizar, distribuir, exhibir o vender prendas de vestir, joyas, emblemas, insignias, símbolos, letreros u otros artículos que puedan perturbar el ambiente de aprendizaje y un clima escolar positivo.
2. Es obligatorio usar zapatos en todo momento.
3. La ropa, los sombreros, las joyas y los artículos personales deberán estar libres de inscripciones, imágenes o cualquier otro distintivo que sea grosero, vulgar, profano o sexualmente sugerente, que promueva el consumo de drogas, alcohol o tabaco u otra actividad ilegal, o que defienda prejuicios raciales, étnicos o religiosos.
4. Se prohíbe el uso de ropa transparente y la exhibición del abdomen.
 a. La separación entre la parte inferior de una camisa/blusa no puede ser superior a 2 pulgadas de los pantalones/falda/parte inferior.
 b. Todas las blusas deben tener la parte delantera y la trasera completamente cubiertas, sin aberturas (sin encajes, tiras, etc.).

El código de vestimenta se modificará según corresponda para adaptarse a las prácticas religiosas o culturales del estudiante, su estado de salud u otras circunstancias que el director o su representante consideren necesarias. Además, el director o su representante podrá establecer requisitos de vestimenta para las actividades escolares especiales y otras actividades extracurriculares.

Todas estas normas se aplican no solo a la escuela, sino también a las actividades relacionadas con ella. El incumplimiento del código de vestimenta mencionado anteriormente puede conllevar que el alumno sea enviado a casa y que se notifique a sus padres o tutores.

Ropa relacionada con pandillas

1. Definición: Una pandilla callejera se define como un grupo de tres o más miembros que socializan de forma continua, que tienen un nombre y reclaman un territorio o vecindario, y cuyos miembros participan en actividades delictivas. (*Fuente: Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Riverside*)
2. El personal docente deberá alentar a los estudiantes a evitar cualquier afiliación o participación en pandillas callejeras.
3. Quedan estrictamente prohibidas las prendas de vestir, la ropa y los sombreros, así como la exhibición de símbolos, emblemas o señales relacionados con la afiliación a pandillas, en todos los campus del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs.
4. Las normas escolares locales deberán incluir una declaración que prohíba los símbolos, señales y vestimentas de pandillas que puedan provocar que los miembros de pandillas rivales se muestren abiertamente hostiles entre sí, crear un ambiente de intimidación, fomentar la comisión de actos ilegales o interrumpir el proceso educativo.

5. Los funcionarios escolares pueden confiscar artículos relacionados con la afiliación a pandillas a los estudiantes y retenerlos para entregarlos a sus padres o tutores legales, o a un agente de policía, si la posesión del artículo es ilegal para el estudiante o si se sabe que el artículo constituye evidencia de un acto delictivo.
6. El director/la persona designada deberá notificar al padre/tutor sobre la incautación del artículo al estudiante, el destino del artículo y, si el artículo no es ilegal que el estudiante lo posea o no constituye evidencia en un delito, solicitará al padre/tutor que lo recoja y lo retire de la escuela.
7. Los alumnos cuya vestimenta sea inapropiada deberán ser enviados a casa para que se cambien de ropa si es necesario.
8. Si fuera necesario, el director del centro o la persona designada por el alumno podrá solicitar a los padres o tutores que lleven al estudiante a casa para prepararlo para el inicio de las clases.
9. Los actos reiterados de rebeldía y la interrupción del proceso educativo pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y/o la expulsión.

El director, el personal docente y los padres/tutores podrán establecer un código de vestimenta razonable que prohíba a los estudiantes usar prendas relacionadas con pandillas. Esta definición se limitará a prendas que, razonablemente, podrían representar una amenaza para la salud y la seguridad del entorno escolar si se usaran o exhibieran en el campus. Dado que los símbolos relacionados con pandillas cambian constantemente, las definiciones de prendas relacionadas con pandillas se revisarán y actualizarán cada vez que se reciba información al respecto.

Cláusula de gravedad

Las autoridades escolares tomarán medidas disciplinarias inmediatas en todos los casos de infracciones graves o flagrantes de cualquiera de las normas. Las consecuencias incluyen reuniones con los padres, denuncias a las autoridades y suspensiones o expulsiones escolares. Las faltas graves incluyen, entre otras: causar daño intencionalmente o tener la intención de causar daño físico a alguien, destrucción intencional de propiedad, posesión o consumo de drogas, negarse a obedecer a la autoridad y comportamiento que perturbe o ponga en peligro la seguridad de los estudiantes y de otras personas, así como el buen funcionamiento de la escuela.

Suspensión/Expulsión

Los estudiantes suspendidos o expulsados no podrán participar en ninguna actividad extracurricular durante el período de suspensión o expulsión. Salvo en los casos en que la suspensión por primera infracción esté justificada conforme a la ley, la suspensión se impondrá únicamente cuando otros medios correctivos no logren una conducta adecuada. *(BP 5144.1)*

Los estudiantes serán suspendidos de la escuela por conducta inapropiada reiterada o por cualquier infracción grave según lo estipulado en el Código de Educación y el Código de Conducta del Distrito. La duración de la suspensión será proporcional a la infracción, oscilando entre uno y cinco días escolares. Los estudiantes suspendidos no podrán ingresar a ningún recinto escolar ni participar en ninguna actividad relacionada con la escuela.

Acoso escolar

Política de la Junta Directiva-5131.2

Esta política se aplicará a todos los actos que constituyan acoso escolar relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que ocurran dentro de una escuela del distrito, a los actos que ocurran fuera del campus o fuera de las actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela, pero que puedan tener un impacto o crear un ambiente hostil en la escuela, y a todos los actos de la Junta Directiva y del Superintendente al promulgar políticas y procedimientos que rigen el distrito.

La Junta de Educación reconoce los efectos perjudiciales del acoso escolar en el bienestar, el aprendizaje y la asistencia de los estudiantes, y desea proporcionar entornos escolares seguros que protejan a los estudiantes de daños físicos, mentales y emocionales.

Ningún individuo o grupo podrá, mediante medios físicos, escritos, verbales o de cualquier otra índole, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, tomar represalias, practicar ciberacoso, causar lesiones corporales o cometer actos de

violencia por odio contra ningún estudiante o miembro del personal escolar, ni tomar represalias contra ellos por presentar una queja o participar en el proceso de resolución de quejas.

El Superintendente o la persona designada desarrollará estrategias para abordar el acoso escolar en las escuelas del distrito, con la participación de estudiantes, padres/tutores y personal docente. Según corresponda, el Superintendente o la persona designada también podrá colaborar con los servicios sociales, los servicios de salud mental, las fuerzas del orden, los tribunales y otras agencias y organizaciones comunitarias en el desarrollo e implementación de estrategias eficaces para promover la seguridad en las escuelas y la comunidad.

Dichas estrategias deberán incorporarse al plan integral de seguridad y, en la medida de lo posible, al plan local de control y rendición de cuentas y a otros planes distritales y escolares aplicables.

Toda denuncia de acoso escolar será investigada y, si se determina que es discriminatoria, se resolverá de conformidad con la ley y los procedimientos uniformes de denuncia del distrito, especificados en el Reglamento Administrativo 1312.3. Si, durante la investigación, se determina que una denuncia se refiere a acoso escolar no discriminatorio, el director o la persona designada informará al denunciante y tomará todas las medidas necesarias para resolver la denuncia.

Si el Superintendente o su representante considera que es lo mejor para un estudiante que ha sido víctima de acoso escolar, según se define en el Código de Educación 48900, deberá informar a los padres o tutores del estudiante que este puede ser transferido a otra escuela. Si los padres o tutores de un estudiante que ha sido víctima de acoso escolar solicitan la transferencia del estudiante de conformidad con el Código de Educación 46600, el Superintendente o su representante autorizará la transferencia de acuerdo con la ley y la política del distrito sobre transferencias dentro del distrito o entre distritos, según corresponda.

Se anima a las familias del distrito a dar ejemplo de comportamiento respetuoso, a contribuir a un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo, y a vigilar las posibles causas del acoso escolar.

Cualquier empleado que permita o participe en actos de acoso relacionados con el acoso laboral estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

¿Qué es el acoso escolar?

El acoso escolar es un abuso de poder continuo y deliberado en las relaciones, que se manifiesta a través de conductas verbales, físicas o sociales repetidas con la intención de causar daño físico, social o psicológico. Puede implicar que un individuo o un grupo abuse de su poder, real o percibido, sobre una o más personas que se sienten incapaces de impedirlo.

El acoso escolar puede ocurrir en persona o en línea, a través de diversas plataformas y dispositivos digitales, y puede ser evidente (manifiesto) u oculto (encubierto). El comportamiento de acoso se repite o tiene el potencial de repetirse con el tiempo.

¿Qué no es acoso escolar?

- episodios aislados de rechazo o aversión social
- actos de maldad o rencor que ocurren en un solo episodio
- actos aleatorios de agresión o intimidación
- discusiones mutuas, desacuerdos o peleas.

Estas acciones pueden causar gran angustia. Sin embargo, no se ajustan a la definición de acoso escolar, y no constituyen ejemplos de acoso a menos que alguien las realice de forma deliberada y reiterada.

Denunciar el acoso escolar

Para abordar el acoso escolar, es fundamental denunciar los incidentes lo antes posible. Los estudiantes pueden informar a adultos de confianza. También pueden denunciar los incidentes de forma confidencial en línea a través de Sprigeo.

SPRIGEO – Denuncia de acoso cibernético

Si te sientes inseguro/a o conoces a alguien que se siente así, puedes denunciarlo a través de nuestro sistema de denuncia de acoso en línea, Sprigeo. También puedes descargar la aplicación desde la App Store o Google Play para enviar una denuncia. **Visita Sprigeo AQUÍ para denunciar si te sientes inseguro/a o incómodo/a debido al acoso.**

Posibles medidas disciplinarias

Los estudiantes que acosan o participan en el acoso escolar están sujetos a medidas disciplinarias progresivas si dichas conductas no pueden mitigarse mediante intervenciones escolares.

Las intervenciones incluyen: mediación entre compañeros, asesoramiento y reuniones, detenciones en el centro educativo, pérdida de privilegios de recreo, órdenes de alejamiento, contratos de comportamiento, suspensión escolar y, en última instancia, expulsión del centro educativo.

Política de cortesía

Cualquier persona que interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones de la oficina o aula del Distrito/Escuela; que amenace la salud y seguridad de los estudiantes o el personal; que cause daños a la propiedad intencionalmente; que use lenguaje fuerte u ofensivo que pueda provocar una reacción violenta; o que haya establecido un patrón continuo de entrada no autorizada a la propiedad del distrito escolar, deberá abandonar la escuela o la propiedad del distrito escolar. Si algún miembro del público usa obscenidades o habla de manera exigente, en voz alta, insultante o degradante, el empleado a quien se dirigen los comentarios deberá amonestarlo con calma y cortesía para que se comunique civilizadamente. Si la persona que abusa no toma medidas correctivas, el empleado del Distrito le notificará verbalmente que la reunión, conferencia o conversación telefónica ha terminado y, si la reunión o conferencia se lleva a cabo en las instalaciones del Distrito, se le ordenará a la persona que infringió el código de conducta que se retire.

Políticas y avisos del distrito

Para obtener información adicional sobre las políticas del distrito, los derechos legales y las normas de la Junta de Educación, incluyendo las relacionadas con la asistencia, la disciplina, la privacidad estudiantil, los servicios de salud y los procedimientos de quejas, consulte el folleto informativo para padres y estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs, disponible en el sitio web del distrito: www.psusd.us .

Política de acoso escolar y hostigamiento de PSUSD

Información contra el acoso escolar de PSUSD

Aviso de no discriminación

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs se compromete a brindar igualdad de oportunidades para todos los géneros y las personas con discapacidades en todos los programas y actividades educativas, y para los empleados/solicitantes según lo exigen las leyes federales y estatales.